



CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA**, representada en este acto por la Señora Rectora Dra. Rita Marcela Gajate (DNI 17.620.400) y por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño Dr. Arq. Raúl Horacio Lamas (DNI 14.761.667), constituyendo domicilio legal en Avenida 13 N° 1227 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte; y por la otra el **Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante "**CAPBA**", representado en este acto por su Presidente, Arquitecto, Ramón Alberto Rojo, titular del DNI N° 8319596, con domicilio legal en calle 54 número 315, de la ciudad de La Plata, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración recíproca, basado en la necesidad de realizaciones que conduzcan a una política de integración de la Universidad al medio, brindando su conocimiento y esfuerzo a toda la población.

El objetivo de este Convenio es generar un vínculo profundo y efectivo entre Asociación Profesional y Universidad tendiendo a fortalecer la integración y participación de UCALP en la comunidad, desarrollando el conocimiento para el ejercicio profesional y la comunicación a través de acciones conjuntas que estarán sujetas a las siguientes cláusulas:

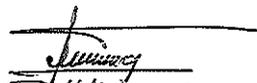
PRIMERA: Promover la cooperación académica, técnica y profesional entre ellas, persiguiendo un nivel de excelencia la actualización permanente de los Profesionales de la Arquitectura.

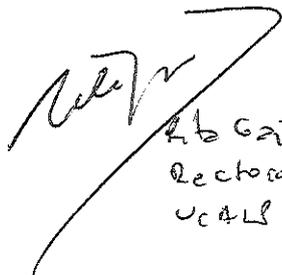
SEGUNDA: Ambas instituciones se comprometen a brindar, dentro de un marco de consulta permanente, asistencia mutua para la realización de programas de desarrollo y promoción de actividades, a fin de optimizar esfuerzos y recursos.

TERCERA: Se estimulará el intercambio de información entre las instituciones firmantes, especialmente en materia de difusión de cursos, jornadas, encuentros, seminarios y posgrados.

CUARTA: La suscripción de este Convenio Marco no implica compromiso presupuestario o financiero para las partes, no obstante la Universidad Católica de La Plata otorgará un descuento del 20% en el arancel, a todos los matriculados del CAPBA que tomen cursos y posgrados dictados por la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Arq. Ramón A. ROJO
Presidente
Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires


RAÚL H. LAMAS
DECANO FAD
UCALP


Rita Marcela Gajate
Rectora
UCALP





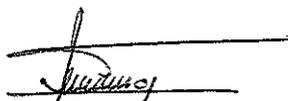
QUINTA: A fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación en ambas partes, de acuerdo con el convenio, así como para programar y supervisar las actividades que se deriven de la aplicación de este convenio, cada una de las partes designará un representante. La Universidad faculta a la Facultad de Arquitectura y Diseño que designa como representante a las responsables del área de Extensión, Arq. Claudia Vecere y Arq. Marta Oliva. El CAPBA designa como representante al Arq. Alejandro Latorre. Las partes podrán reemplazar libremente a sus representantes con el debido aviso a la otra.

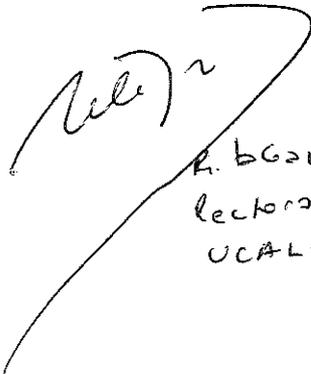
SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades que les incumben.

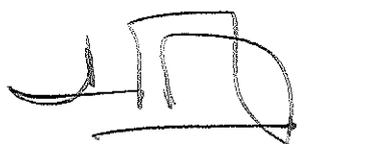
SÉPTIMA: El presente acuerdo se conviene por dos (2) años, renovable automáticamente por períodos iguales salvo manifestación en contrario de manera fehaciente por alguna de las partes. La rescisión del convenio se realizará con la comunicación fehaciente a la otra parte, con una antelación de 15 días.

OCTAVA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a los Tribunales de La Plata con asiento en la ciudad de La Plata, constituyendo como sus domicilios especiales los consignados ut-supra.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de La Plata a los 12 días del mes de abril de 2023.


Raúl H. Lamas
Decano
UCA LP


R. B. G. A. K.
Lector
UCA LP


Arq. Ramón A. ROJO
Presidente
Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires

